Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

453

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	15/MAR/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**379.531**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LCO	
Descripción del Llamado:	2º LLAMADO LCO Nº 02/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA M&C	RUC:	3007180-1
Contrato Nº 11/2021	Vigencia: 31/03/2023 — Firmado: 16/12/2021	Código de Contratación:	CO-12021-22-215449

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		3 - MANT. Y REP. ACOND. DE AIRE. ESTUDIOS Y PLANTA TRANSMISORA ZP 12 PILAR						
1	2.1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Montaje y desmontaje de equipos	UN	N/A	N/A	2.00	110.000	220.000
2	2.3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Provisión y carga de gas refrigerante	UN	N/A	N/A	2.00	110.000	220.000
3	2.9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	UN	N/A	N/A	2.00	80.000	160.000
4	2.10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Detección de pérdida de gas y soldadura de cierre	UN	N/A	N/A	2.00	100.000	200.000
5	2.13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Provisión y cambio Contactor.	UN	N/A	N/A	2.00	135.000	270.000
6	2.19	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Cañería de drenaje por metro lineal	UN	N/A	N/A	2.00	80.000	160.000

TOTAL GUARANÍES	**1.230.000**
SON (EN LETRAS)	**Un millon doscientos treinta mil.-**

Lugar de entrega:		
Vigencia de Orden:	Desde: 15/03/2023	Hasta: 29/03/2023
Observación:	Mant coreectivo 2 equipos de AA de 12.000 BTU Radio C.A. Lopez - Pilar	
Administración del contrato a cargo de:	Direccion Administrativa	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

s multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Pedro Bogado
Jefe Dpto. Servicios Generales
MITIC

DISTRIBUSSINES Nuevo Coronel Aguayo RUC 3007180-1	15-03-2023	
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.